

IES MARÍA BLASCO

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

29 de enero de 2025

ÍNDICE

1. Igualdad y convivencia	3
1.1. Normas de igualdad y convivencia	3
1.2. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos	11
1.3. Medidas de abordaje educativo aplicables en caso de incumplimiento	18
2. Otros aspectos relativos a la organización y al funcionamiento de los centros	20

1. Igualdad y convivencia

1.1. Normas de igualdad y convivencia

Organización del centro

La organización de los centros docentes está regulada por el DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Algunos de los preceptos han sido regulados con posterioridad en normas de igual rango o superior que son de aplicación.

El IES María Blasco, atendiendo a la disponibilidad de doble turno y a las enseñanzas que imparte, cuenta con un director, una vicedirectora, tres jefas de estudios, una secretaria y un vicesecretario.

Convocatoria de órganos colegiados

Las dirigidas a profesorado o personal no docente se realizarán a través del correo corporativo. Las dirigidas a otros miembros de la comunidad educativa se realizarán a través de los correos electrónicos proporcionados por los destinatarios/as.

Procedimientos de actuación del consejo escolar y, en su caso, de las comisiones que se constituyan en este para agilizar su funcionamiento

El centro tiene creada la comisión de convivencia que se renovará al cesar alguno de sus miembros o previo acuerdo del consejo escolar y ejercerá las funciones que le atribuye la normativa vigente. Se informará a la comisión todo lo relativo a la gestión de la convivencia en el centro y, específicamente de los casos que requieran de la apertura de procedimiento ordinario. Cuando la naturaleza del caso aconseje agilizar esta actuación, se convocará de forma verbal o por teléfono y, en caso de no poder asistir a la reunión, se informará personalmente de los hechos que han dado lugar a la propuesta de esta medida.

También está creada la comisión económica, que informará al consejo escolar sobre cuantas materias de índole económica éste le encomiende, de manera específica con carácter previo a la presentación del balance económico y el presupuesto. La comisión económica, y el resto de las comisiones previstas por la normativa vigente, están también constituidas y se renovarán de la misma forma descrita en el párrafo anterior, si bien su puesta en marcha dependerá de lo acordado por el consejo escolar.

Periodos de descanso del alumnado en turno diurno

El alumnado disfrutará de dos periodos de descanso en horario diurno (10:45/11:05 y 13:50/14:10). La atención al alumnado en estos periodos corre específicamente a cargo del profesorado con guardias de recreo. No obstante, el resto del profesorado que observe conductas no adecuadas también colaborará en propiciar un buen clima de convivencia y, cuando detecte actitudes incorrectas, las corregirá y, si fuesen de carácter grave, las comunicarán al tutor/a del alumno/a y a Jefatura de Estudios. El alumnado que termine su jornada escolar a las 13:50 abandonará el centro a esta hora.

Jefatura de estudios establecerá un horario trimestral de guardias de recreo adjudicando a cada profesor/a una franja horaria y una zona de vigilancia específica que quedará bajo su responsabilidad.

El alumnado disfrutará de los periodos de recreo en las dependencias habilitadas para ello: patio, cantina, biblioteca y aseos habilitados.

Protocolo para periodos de descanso en caso de lluvias

El protocolo se aplicará sin necesidad de que se comunique por megafonía, cuando se observe que está lloviendo.

El alumnado saldrá de clase y podrá permanecer en las zonas cubiertas del patio o en toda la planta baja. Dependiendo de la intensidad de la lluvia y de que vayan o no provistos de paraguas o impermeables, también podrían estar en el patio.

Parte del profesorado cambiará su zona de responsabilidad para reforzar las zonas interiores.

Protocolo a seguir ante posibles conflictos en el aula o fuera del aula

En primera instancia, será el/la profesor/a de aula quien intentará resolver el conflicto. Para ello, hablará con el/la alumno/a fuera del aula, llamará a la familia si lo estima conveniente, dejando registro de la comunicación en la ficha del cuaderno de tutoría virtual del alumno o informará al tutor/a del grupo. Si la situación persiste, será el tutor/a del grupo quien diseñe la estrategia de acción: hablar con el alumno/a, entrevistarse con la familia, dejando registro de ella en la ficha del libro virtual del alumno, ponerse en contacto con el alumno-tutor (TEI) para que intervenga o proponer la intervención del equipo de convivencia. Agotadas estas vías el tutor/a se pondrá en comunicación con jefatura de estudios, con quien conjuntamente decidirá la adopción de las medidas que consideren oportunas.

Cuando la expulsión del aula sea necesaria, se hará uso del parte de expulsión de aula (amarillo). Solo se usará esta medida cuando el alumno/a impida el desarrollo normal de las clases, ante faltas de respeto graves y cuando el profesor/a considere que debe salir del aula por haber perdido el control sobre el alumno/a, tratando de evitar así un mal mayor. Salvo circunstancias muy excepcionales, no se podrá enviar a más de un alumno por grupo y sesión. El profesor rellenará este parte y lo entregará en jefatura, a ser posible, el mismo día de la expulsión: bien en el momento de ésta, en cuyo caso se entregaría al profesor de guardia, o bien posteriormente. En este parte, el profesor/a citará al alumno/a en un recreo disponible para tratar la situación ocurrida y restaurar la convivencia. Además, deberá poner en conocimiento a la familia lo ocurrido. En el mismo parte, se podrá solicitar la colaboración de un miembro del equipo de convivencia para la charla con el alumno/a. Una copia de este parte será entregada al alumno/a que deberá traerla a las 8:00 del día siguiente firmada por sus padres/madres/tutores/tutoras. De no traerla, Jefatura de estudios valorará su permanencia durante ese día en el aula de convivencia.

El alumno/a expulsado/a será acompañado/a por otro alumno/a o por el profesor/a de guardia encargado: GECO, a la sala de convivencia. Este, tras hablar con el/ella y registrar lo ocurrido, supervisará las tareas a realizar o se decidirá, junto a la jefatura de estudios o miembro del equipo directivo, su vuelta al aula por considerarse la situación ya restablecida.

En los casos en que el conflicto o incumplimiento de normas se produjese fuera del aula, será el profesor o profesora de guardia o cualquier profesor o profesora que observe esta conducta quien intervendrá en primera instancia, comunicando y solicitando la colaboración de jefatura de estudios cuando la gravedad de la actuación lo haga necesaria.

Jefatura de estudios evaluará las responsabilidades en las distintas conductas y, aplicará las sanciones oportunas y, en los casos que se considere oportuno, propondrá a dirección la apertura de expediente disciplinario.

Posibles medidas correctoras:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Reparación del daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por el plazo máximo de 5 días lectivos.
- Permanencia durante los recreos en el aula de convivencia.

Medidas reeducadoras:

- Colaboración en tareas no académicas del instituto.
- Realización de trabajos propuestos por el equipo de convivencia que sirva de reflexión o corrección personal de actitudes y comportamientos.

Normas de convivencia en actividades complementarias y extraescolares

En las actividades complementarias y extraescolares que requieran la salida del centro e incluso la pernocta fuera de casa, serán de aplicación, con carácter general, el conjunto de normas establecidas en este documento. El profesorado acompañante que se hace cargo de la guardia del alumnado que participa en estas actividades podrá adoptar las medidas que considere oportunas dentro de las competencias que establece la normativa. En caso de conductas que alteren gravemente la convivencia se informará a la familia y se requerirá por teléfono la intervención de la dirección del centro, que indicará las medidas a adoptar en el transcurso de la actividad o a la vuelta al centro. El alumnado podrá perder el derecho a participar en una actividad como medida a consecuencia de una conducta no adecuada

Cotutorías

Al inicio de cada curso se asignará a cada tutoría un cotutor/a, encargado de colaborar con el tutor/a del grupo en aquellas tareas que Jefatura de estudios asigne o que ambos acuerden de común acuerdo con Jefatura de estudios.

El papel del tutor/a y su implicación en las actividades del IES es una pieza fundamental para conseguir resultados óptimos, sin embargo, el profesorado no-tutor también debe implicarse en el proceso y formar parte activa del engranaje. Con esta finalidad aparece la figura del cotutor/a.

Los objetivos principales son:

1. Colaborar con los tutores de los grupos para compartir la carga de trabajo que conlleva la tutoría.
2. Incrementar el seguimiento de las necesidades educativas de los alumnos.
3. Mayor implicación de todo el profesorado en las tareas tutoriales, las actividades y proyectos.

El/la tutor/a del grupo es quien lleva a cabo todas las labores administrativas e informará al cotutor/a de todos aquellos aspectos relevantes relacionados con los alumnos que están a cargo de este.

Los/las cotutores/as son profesores/as que imparten clase en el grupo.

Se responsabilizan del seguimiento de alumnado con especiales dificultades (1 o 2 alumnos/as) a decidir entre el tutor-a y el cotutor-a.

Con las siguientes funciones:

1. Mantendrá contacto con el alumno/s de los que es cotutor para llevar a cabo un seguimiento de su progreso académico, incidiendo en aspectos como:

- Material.
- Anotaciones en la agenda.
- Orden en los trabajos.
- Próximos exámenes.
- Dificultades con las que se encuentra.

2. Intentará orientarle, ayudarle a organizarse y ser un facilitador al que el alumno-a acuda como un referente.

3. Estará en contacto con el tutor-a para ir valorando el progreso del alumno-a.

Trimestralmente tendrán una reunión que convocará J.E. para llevar un control de que alumnos-as están siendo atendidos por los cotutores y la evolución de dicho alumnado.

Actividades extraescolares

Serán coordinadas y organizadas por vicedirección, que actuará de común acuerdo con los departamentos didácticos. Con este fin a comienzos de curso cada departamento incluirá en su programación didáctica todas las actividades extraescolares y complementarias que desee proponer y presentará a vicedirección una propuesta de calendario con todas ellas. Vicedirección incorporará a estas propuestas otras de iniciativa propia y elaborará una programación conjunta que se incluirá en la PGA para su posterior aprobación.

La aprobación de una actividad en la PGA no implicará necesariamente la realización de la misma. Llegado el momento, se estudiará la situación económica y organizativa del centro y se decidirá si es factible la realización de esta. Para promover su adecuado funcionamiento se establecen los siguientes criterios y normas:

Criterios básicos

- Ningún/a alumno/a o grupo debe quedar afectado por la pérdida de horario lectivo en más de cuatro días de clase por evaluación u ocho durante el curso.
- No se programarán actividades que afecten al horario lectivo de ningún grupo en los 15 días anteriores a una evaluación, y preferentemente se concentrarán en las dos primeras evaluaciones, excepto convocatorias externas al centro y que sean de particular interés.
- Las actividades extraescolares se programarán de manera que afecten lo menos posible el horario lectivo y al resto de profesorado del centro.
- No se podrán hacer dos actividades la misma semana con el mismo grupo.
- Se limitará el número de actividades para el alumnado de 2º de Bachillerato y 4º de la ESO.
- Salvo excepciones, no se programarán actividades para el alumnado de 1º bachillerato durante el mes de mayo.
- Los viajes de fin de etapa de 4º ESO y 2º Bach. se organizarán preferentemente desde las tutorías.
- Los grupos que participen en alguna actividad irán acompañados preferentemente por profesorado que imparta docencia en esos grupos.
- Durante el curso, siempre que reúnan los requisitos establecidos, se podrán incluir en la programación actividades que no fueron programadas a principio de curso por distintos motivos: ofertadas por otras instituciones con posterioridad a la fecha, fruto de necesidades detectadas, etc.

Criterios de asistencia

- La participación en las actividades complementarias será obligatoria siempre que el alumnado no tenga que hacer aportación económica y se desarrolle íntegramente en horario lectivo.
- El coste económico de las actividades que así lo requieran ha de ser moderado para que sea accesible a todas las familias.
- La participación en las actividades extraescolares que requieran aportación económica será siempre voluntaria y no podrán ser consideradas instrumento de evaluación.
- En las actividades organizadas por departamentos didácticos solamente participará el alumnado de la materia implicada.
- Las conductas contrarias a las normas del centro podrán acarrear la pérdida del derecho a participar en actividades extraescolares.
- La realización de las actividades complementarias no obligatorias requerirá un mínimo de participación del 60% del alumnado del grupo. Puede haber excepciones y flexibilidad en actividades de final de etapa y en aquellas actividades que se realicen en días lectivos que tengan poca repercusión académica o que influyan poco en el desarrollo normal del horario lectivo como es el caso de las olimpiadas. Vicedirección decidirá si se llevan a cabo actividades que no cumplan el criterio establecido.
- La participación de alumnado en actividades extraordinarias y/o actividades complementarias intergrupales no interrumpirá el desarrollo normal de la programación académica de grupo, salvo en el caso de que la participación en dicha actividad supere el 60% del grupo.

Criterios de organización

- Para facilitar la organización de las actividades se deberá rellenar una ficha de actividad y confirmación que ha de presentarse como máximo 15 días antes de la realización de la actividad, en la que figuran:
 - Objetivos perseguidos.
 - Profesorado acompañante.
 - Lugar, fecha, hora de salida y llegada.
 - Nivel y grupos a los que va dirigida.
 - Coste.
- Cuando la actividad suponga la salida del Centro, se requerirá la participación de 1 profesor/a por cada 20 alumnos/as o fracción, con un mínimo de 2.
- La realización de la actividad, así como el listado de participantes, se comunicará a todo el profesorado a la mayor brevedad posible y a través de los distintos canales utilizados para ello (cuaderno tutoría, calendario, etc.).
- La autorización de las familias debe incluir toda la información de la ficha de actividad y una vez firmada y devuelta será custodiada por el profesorado responsable.
- El profesorado participante en la actividad dejará trabajo para los grupos que se vean afectados por su ausencia en cada hora. Esto incluye al alumnado del grupo participante en la actividad que no pueda asistir.
- El profesorado que no tenga alumnado para impartir su horario lectivo quedará a disposición de Jefatura de Estudios.
- Al alumnado que no asista a clase por estar participando en una actividad complementaria no se le pondrá falta apareciendo un aviso en Ítaca informando de dicha situación.

Actuaciones para evitar la copia fraudulenta por parte del alumnado en exámenes

1. Acciones preventivas

En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contemplará que los Tutores/as informen al alumnado, a principios de curso, y recuerden, a lo largo del curso y cuando sea pertinente, que el alumnado debe cumplir los deberes y derechos y las normas de convivencia en cuanto a la conducta negativa de copiar en exámenes y que, de hacerlo, será sancionado de acuerdo con lo aquí expuesto.

Los tutores/as, en la primera reunión con padres, informarán así mismo a las familias de la importancia de seguir estas indicaciones, así como de las consecuencias para sus hijos en caso de copiar en exámenes y controles.

2. Recursos recomendados en relación con la organización de exámenes y controles

- El profesor/a gestionará en el aula las medidas necesarias para evitar, en lo posible, que alumnos/as copien:
 - Folios con colores o señales que los hagan identificables.
 - Distribución del alumnado en los lugares más idóneos.
 - Modelo A y modelo B de examen, cuando estén muy próximos las mesas o pupitres.
 - Disposición del lugar en donde los alumnos/as deben depositar mochilas, móviles, apuntes, libros... mientras realizan la prueba.

- Descripción de los únicos recursos, tales como bolígrafos u otros, que pueden tener en la mesa mientras se examinan.
- Advertencia de que no hagan preguntas en voz alta al profesor/a.
- Otras, en esta línea, que consideren necesarias.
- Durante el tiempo de desarrollo de la prueba, el profesor/a vigilará activamente para evitar que se copie.

3. Acciones correctivas

- El profesor/a que tenga evidencias de que un alumno/a está copiando, lo hará constar en el propio examen del alumno/a y le podrá indicar que debe marchar a Jefatura de Estudios, interrumpiendo la prueba. Si el profesor/a tuviera evidencias al terminar el examen o, en un momento posterior, no superior a 5 días naturales, de que un alumno hubiera copiado, también lo hará constar en el propio examen del alumno/a.
- El profesor/a calificará con un cero los exámenes en que tenga evidencias de que un alumno/a ha copiado para sacar la media trimestral.
- El profesor/a lo comunicará al tutor del grupo y presentará en Jefatura de Estudios, en un plazo no superior a los tres días, un parte de incidencias relatando los hechos.
- En caso de reincidencia o cuando la incidente revista especial gravedad, los hechos podrían ser tipificados como conductas perjudiciales o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y ser sancionados con las medidas educativas disciplinarias contempladas en la normativa vigente.

Uso de teléfonos y otros dispositivos electrónicos móviles por parte del alumnado

La Resolución de 17 de abril de 2024 solo permite el uso de dispositivos móviles en el caso de ciertas actividades didácticas programadas y supervisadas por el profesorado o en casos excepcionales que la dirección del centro pueda autorizar por motivos de salud, adaptaciones de acceso u otros equiparables.

Para garantizar el cumplimiento de esta Resolución, se aconseja que el alumnado no lleve estos dispositivos al centro. En cualquier caso, el alumnado que lleve dispositivos móviles tendrá que asegurarse que estén apagadas y ocultas, tanto durante las clases como fuera de ellas, en el patio o en actividades complementarias o extraescolares. El profesorado vigilará que se cumpla esta norma y retirará los dispositivos que estén en funcionamiento o a la vista porque los familiares los puedan recoger, después de acabar la jornada lectiva.

Está terminantemente prohibido la toma de imágenes, vídeos o grabaciones de audio. Estas actuaciones podrán conducir a la apertura de procedimiento ordinario y a la adopción de las medidas de abordaje correspondientes, incluida la privación del derecho de asistencia a clase o al centro. La acción se considera de especial gravedad si se toman imágenes o grabaciones de personal del centro o si estas se difunden a través de redes o aplicaciones informáticas.

Justificación de faltas del alumnado

Los padres, madres o tutores legales del alumnado justificarán la falta, preferentemente a través de la aplicación Itaca, en el plazo de una semana tras la incorporación. En casos de especial gravedad o larga duración de la no asistencia, los padres, madres o tutores legales del alumnado deberán comunicar a los

tutores/as sobre la situación generada. En caso de alumnado mayor de edad, la responsabilidad de justificación o comunicación de la no asistencia recaerá en el propio alumnado.

Derecho del alumnado a la no asistencia como forma de protesta

En tanto no se publique normativa que contradiga este procedimiento, el alumnado de 3º de ESO y cursos superiores (no el de 1º y 2º de ESO) tiene derecho a no asistir colectivamente a clase (lo que comúnmente conocemos como huelga). Esta decisión habrá de comunicarse por escrito con una antelación mínima de 5 días lectivos a la dirección del centro avalada por un mínimo de 100 alumnos o alumnas de estos grupos y respaldada por una convocatoria de huelga de alguna organización estudiantil o sindical con una antelación. Las faltas de asistencia que se produzcan ese día por este motivo tendrán que ser justificadas según el procedimiento habitual, incluyendo como motivo “derecho a no asistir colectivamente” o “huelga”. Entendemos que el alumnado que acceda al centro no estará ejerciendo este derecho y habrá de permanecer en el mismo, salvo causa excepcional de necesidad que sea comunicada por los padres, madres o tutores/as legales, hasta el final de la jornada lectiva.

Procedimiento conciliado para la aplicación de medidas ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

El Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano regula en su artículo 26, para la aplicación de medidas ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, las circunstancias que han de concurrir para que la dirección del centro presente al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales, la posibilidad de acogerse a la tramitación por procedimiento conciliado. Contempla en este artículo la posibilidad de incluir otras circunstancias consideradas por el centro, recogidas en sus normas de convivencia, necesarias para iniciar este procedimiento. Se añade como circunstancia que ha de concurrir para el inicio de este tipo de procedimiento que la conducta que ha provocado el inicio del procedimiento ordinario, evaluada por la comisión de convivencia, reunida a tal efecto, no sea considerada de gran gravedad por el alcance y las repercusiones en el conjunto de la comunidad educativa.

1.2. Estrategias para la prevención y la resolución de conflictos

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

El presente programa pretende hacer de la convivencia, la tolerancia, el respeto y la solución pacífica de los conflictos una de las señas de identidad de nuestro Instituto.

- Canalizar todas las iniciativas de mejora de la convivencia que puedan surgir de cada sector de la comunidad educativa, analizándolas para tratar de ejecutarlas siempre que sea posible, favoreciendo así la participación efectiva de todos en la vida del centro.
- Mejorar el clima del Centro.
- Mejorar el ambiente de trabajo en el aula disminuyendo efectivamente los tiempos “perdidos” en las sesiones lectivas.
- Disminuir los conflictos y la aplicación de medidas sancionadoras a favor de las medidas restaurativas y reeducadoras.
- Implementar la mediación como sistema de resolución de conflictos.
- Implicar a toda la comunidad escolar.
- Prevenir y evitar cualquier situación de acoso escolar, implementando la TOLERANCIA CERO a las situaciones de violencia en nuestro Centro.

Para conseguir estos propósitos el programa se sustenta sobre tres pilares, que son:

- **ACTUACIONES CON EL ALUMNADO**, principal protagonista de la convivencia en el Centro. Estas actuaciones están incluidas en el proyecto educativo PEC y en ningún caso se trata de acciones aisladas sino que tienen un carácter institucional, están consolidadas y dirigidas a niveles educativos completos. En ellas participan todos los sectores de nuestra comunidad profesorado, alumnado, familias, AMPA y personal de gestión y servicios. Son un referente de nuestro Centro en los CEIPs adscritos y una señal de identidad de nuestro ideario.
- **IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO**. Estamos convencidos que la implicación del profesorado es imprescindible para asegurar el éxito de cualquier proyecto de convivencia, es por ello que todo el Claustro participa directamente, en mayor o menor medida, en él.
- Todo el profesorado del Centro tiene relación con el proyecto, al menos, en los siguientes aspectos:
 - Todo el profesorado del Claustro ejerce labores de tutoría como tutor o cotutor de un grupo.
 - Colabora en la preparación y/o participa como acompañante de los grupos en las celebraciones conjuntas.
 - Asume y pone en práctica el modelo de gestión de la disciplina basada en el diálogo y las medidas restaurativas y reeducativas. Sin que ello suponga descartar las sanciones punitivas, cuando la situación así lo requiera.

GESTIÓN DE LA DISCIPLINA DESDE UN MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS BASADO EN EL DIÁLOGO

Este se evidencia en la utilización de la mediación, los círculos restaurativos, la organización del aula/espacio de convivencia y la actuación del GECO (Gestor de convivencia)

Así pues, desde esta perspectiva el proyecto consta de una serie de acciones que confluyen en un único objetivo expresado al inicio y que queda sintetizado en el siguiente esquema:

ACTUACIONES ALUMNADO:

- Programa TEI

- Los Puntos del IES
- Programa Pigmalión
- Programa Educativo-deportivo
- Celebraciones días conmemorativos
- Colaboraciones con otras entidades, asociaciones...etc

IMPLICACIÓN PROFESORADO

- Profesorado nueva incorporación
- Cotutorías
- Formación en centros a través CEFIRE

GESTIÓN DE DISCIPLINA

- Aula convivencia
- Mediación
- Círculos Restaurativos
- Figura del “GECO”

PROGRAMA TEI

El programa “Tutoría entre iguales” TEI es una estrategia diseñada como medida preventiva contra la violencia y el acoso escolar en la enseñanza secundaria. Consiste en que el alumnado cursos superiores son tutores del alumnado que comienza en nuestro centro. En nuestro caso los/as alumnos/as de 3º de ESO serán nombrados, de forma voluntaria, tutores/as de los/as alumnos/as de 1º de ESO. Por otro lado, también ayudará a los/as alumnos/as a resolver otros problemas o dificultades como, por ejemplo, el paso de la escuela primaria a secundaria, la adaptación a un nuevo instituto, conflictos entre iguales no relacionados con la violencia, etc.

La tutoría entre iguales tiene un carácter institucional, es decir, no trata un conjunto de acciones aisladas realizadas por los/as alumnos/as, sino que implica la creación de una cultura de la no violencia que afecta a toda la comunidad educativa y que requiere de la participación de la misma para modificar o cambiar la cultura de centro.

LOS PUNTOS DEL IES

Su objetivo es la mejora la convivencia en el aula y disminuir la conflictividad en el centro.

Los puntos del IES se concretan en una propuesta de actividad dirigida a todo el alumnado de la ESO y FPB . Aquellos grupos que llevan a cabo la propuesta mensual a través de las tutorías reciben “un punto” de los siete propuestos a lo largo del curso.

A final de curso los grupos que han logrado todos los puntos son premiados con una visita al centro cultural “los Molinos” para realizar actividades lúdicas (1ºESO) y una bolsa “picnic” para resto de los grupos, para compartir un momento de ocio/recreo.

- En concreto las actividades que se llevan a cabo tienen como finalidad:
 - Hacer protagonista al alumnado del ambiente del Centro.
 - Ayudar a establecer relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Favorecer la autorregulación del grupo clase que reduzca la acumulación de partes disciplinarios y de expulsión.
 - Dinamizar y dar difusión a eventos y fechas relevantes.
-
- Las actividades propuestas son:
 - Punto 1 : Cartel de tu clase . Cartel identificador del grupo
 - Punto 2: Conociendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
 - Punto 3 : Día Internacional contra Violencia de Género- 25 Noviembre
 - Punto 4 : Punto Solidario Navidad : Recogida de alimentos a favor de Cáritas.
 - Punto 5: Día Internacional de la Mujer – 8 de Marzo
 - Punto 6: Feria de Medio Ambiente
 - Punto 7 : Día Internacional contra la LGTBIfóbia
-
- La realización de dichos puntos supone la elaboración de productos finales : Carteles, dibujos, reconocimiento de figuras destacadas, haikus ...etc , tras trabajar en el aula mediante cortos, documentales, presentaciones ...etc, la temática propuesta por los distintos puntos, a las horas de tutoría.

PROGRAMA PIGMALIÓN

- Basado en la tutoría emocional del alumnado de ESO con dificultades en la socialización con iguales. Se realizan actividades semanales , a lo largo de todo el curso, a cargo de estudiantes de la asignatura de 2ºBachillerato de psicología.

PROGRAMA EDUCATIVO-DEPORTIVO

- El programa consiste en la planificación y desarrollo de una serie de actividades físico- deportivas dentro del horario escolar, concretamente durante los recreos .Este programa va dirigido a todo el alumnado del centro, tratando de facilitar la participación del mayor número de alumnos y alumnas posible. El alumnado participante en las actividades será conocedor de los valores que mueven este programa, a saber:
- Compromiso: donde el interés grupal está por encima del personal. Desde este punto de vista es importante saber que la participación implica el cumplimiento de las normas y calendarios programados.
- Respeto: a las normas, a los compañeros, a los contrincantes, a los espectadores, a los árbitros...

- Responsabilidad: las acciones y actitudes individuales repercuten en el resto de compañeros y compañeras y viceversa.
- Convivencia: hacer de la práctica deportiva un instrumento para el desarrollo del diálogo, la tolerancia y la igualdad de sexos
- Los objetivos generales que se pretenden desarrollar a través del Programa Educativo Deportivo, son los que a continuación se detallan:
 - Aumentar la participación en las actividades propuestas por el centro.
 - Implicar al alumnado en la práctica del deporte a través de experiencias satisfactorias.
 - Aumentar el nivel de competencia y habilidad motriz, y por tanto una mayor percepción de competencia.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia la práctica de actividad física tanto en edad escolar como en la ocupación del tiempo libre y ocio en la edad adulta.
 - En concreto, las actividades que se llevan a cabo tienen como finalidad:
 - Hacer protagonista al alumnado del ambiente del Centro, tanto si son jugadores/as activos como si son espectadores/as.
 - Ayudar a establecer relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Favorecer la autorregulación del grupo- clase para que reduzca la acumulación de partes disciplinarios y de expulsión. El equipo formado por los jugadores de un grupo – clase deberán ser cumplidores de la normativa de Régimen Interno para poder formar parte de la fiesta de la competición.

CELEBRACIONES CONJUNTAS

Su objetivo principal es el de favorecer las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Dotar al Centro de una personalidad propia fruto del trabajo colaborativo de toda la comunidad. Incidir en aspectos en los que nuestro claustro está altamente implicado: Igualdad de género y Medioambiente y siempre en la búsqueda de la mejora de la convivencia en el Centro.

DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO- 25N

Cada curso se conmemora esta fecha con un conjunto de actividades organizado y coordinado desde la vicedirección del Centro.

JORNADA GASTRONÓMICA DE NAVIDAD

El último día de clase del primer trimestre se celebra una jornada gastronómica en la que alumnado y profesorado comparten platos elaborados para la ocasión y participan en un apartado de concurso.

FERIA DEL MEDIOAMBIENTE

Se trata de la actividad más emblemática de nuestro centro, sus objetivos son los siguientes:

- Implicar a la comunidad educativa del I.E.S. en la conservación del medio ambiente y en el cuidado de nuestra propia salud y la del planeta.
- Fomentar la participación de profesorado, alumnado, familias y personal no docente, en la organización de eventos y actividades de forma conjunta, y en concreto las relacionadas con el medio ambiente y la salud.
- Fomentar la interrelación con otros centros que nos visitan.
- Desarrollar las capacidades del alumnado del I.E.S. Entre ellas, la de aprender a trabajar en grupo, aplicación de conceptos teóricos, mejora de las habilidades manuales, de las habilidades de expresión y comunicación.
- Comunicar y transmitir una visión global del medio ambiente .
- Asociar una imagen festiva, pero responsable a la vez, a la conservación del medio ambiente.

ORGANIZACIÓN

El profesorado de los diferentes departamentos propone uno o varios stands elige el grupo de alumnos/as con los que lo montarán y presentarán el día de la feria.

Se envía comunicación a todos los IES de Sant Vicent y a los CEIP adscritos por zona a nuestro centro, para informarles del día y hora en la que podrán visitar la feria.

La Feria se monta en el patio del IES y el ayuntamiento se encarga de montar las carpas y mesas.

Las responsables de la feria elaboran los listados de talleres, su colocación en el patio, el horario de visitas, la relación de profesorado acompañante, hacen la gestión económica de compras de material necesario, y coordinan la actividad con todos los implicados.

Para la preparación de los diferentes talleres, se procurará, dentro de lo posible, emplear objetos reciclados y material e instrumentos del propio centro, a fin de minimizar los gastos y de que el alumnado aprecie que muchas cosas pueden tener una segunda o tercera “vida” .

La actividad académica del alumnado del IES se mantiene excepto en la franja horaria en la que visitan la feria. El alumnado encargado de los stands, debidamente acreditados, faltarán a algunas clases respetando el horario de turnos establecido.

DIA DE LA MUJER- 8 Marzo

Cada curso se elige un tema para trabajar, comenzamos con temáticas como Mujer y literatura, Mujer y música, Mujer y deporte.....pero en los últimos años hemos destacado aquellas mujeres más significativas en nuestras familias o aquellas más significativas en distintas áreas del conocimiento al ser pioneras en sus oficios, áreas de conocimiento...etc

En este marco se organizarán toda una serie de actividades plásticas, literarias, musicales, charlas de mujeres que nos cuentan sus experiencias vitales, visionado cortos, películas...etc que se realizarán a lo largo de la semana del 8 de Marzo.

DIA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIfóbia – 17 de Mayo

Desde el curso 22-23 hemos incluido la celebración del día internacional contra la LGTBIfóbia, buscando el conocimiento y el respeto hacia el colectivo LGTBIQ+ entre nuestro alumnado. El alumnado de 1ºbachillerato prepara un manifiesto y realizamos distintas actividades con la participación de todo el alumnado que voluntariamente, quiera participar en el patio. Se ha realizado la bandera LGTBI con las manos de alumnado, profesorado...etc. que se ha comprometido con estos valores tan necesarios en nuestros días

COLABORACIONES IES

Los objetivos perseguidos son:

Establecer canales de comunicación adecuados para compartir recursos y experiencias con Centros de otras Comunidades u otros Países, mediante la elaboración de proyectos y herramientas en común, fomentando así la colaboración y el trabajo en equipo.

Establecer lazos afectivos con alumnado y familias de otras localidades y países aprendiendo a valorar la diversidad como una riqueza

Para la selección del alumnado participante en proyectos en los que se beca las movilidades, se realiza una baremación en la que se tiene en cuenta, además de aspectos académicos, aquellos referidos a la convivencia en el Centro valorando la ausencia de incidencias negativas y la participación en los proyectos y actividades del Centro.

Esto colabora a que nuestro alumnado perciba los aspectos relacionados con la convivencia como relevantes en su proceso educativo en el Instituto.

IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO

COTUTORES

Es una realidad que en todos los grupos encontramos alumnado que tiene dificultades para progresar de forma adecuada en el curso. Este hecho se debe a múltiples factores pero entendemos que es labor nuestra intentar poner todos los medios posible para que este alumnado desarrolle al máximo su potencial y consiga avanzar en el sistema educativo con los mejores resultados.

Con esta intención surge la figura del cotutor/a. Los objetivos principales son:

1. Incrementar el seguimiento de las necesidades educativas de los alumnos-as.
2. Mayor implicación de todo el profesorado en las tareas tutoriales.

Los co-tutores son profesores/as que imparten clase en el grupo.

Se responsabilizan del seguimiento de alumnado con especiales dificultades (1 o 2 alumnos/as) a decidir entre el tutor-a y el cotutor-a.

Con las siguientes funciones:

- Mantendrá contacto con el alumno/s de los que es cotutor para llevar a cabo un seguimiento de su progreso académico, incidiendo en aspectos como: Existencia del material, anotaciones en la agenda, orden en los trabajos, próximos exámenes, dificultades con las que se encuentra..etc
- Intentará orientarle, ayudarle a organizarse y ser un facilitador al que el alumno-a acuda como un referente.
- Estará en contacto con el tutor-a para ir valorando el progreso del alumno-a.
-

PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

Es fundamental para el funcionamiento del programa y su continuidad que el profesorado de nueva incorporación al centro reciba una información completa sobre las actividades que lo integran y el modelo de gestión de conflictos establecido.

Para ello en la primera semana se realiza una reunión en la que se analiza con todo detalle aquellos aspectos que consideramos más relevantes. Además se les invita a participar de todas las actividades y a formar parte de los grupos de trabajo encargados de cada una de ellas. En la misma sesión se les entrega un dossier en la que queda recogida toda la información.

En la Sala del profesorado está a disposición de todo el profesorado un espacio denominado “Convivencia” en el que se encuentran todos los programas y actividades desarrolladas en dossiers impresos y encuadernados para su consulta.

FORMACIÓN

Dentro del Programa Anual de Formación de Centro contemplamos la formación del profesorado en temas relacionados con la convivencia y la resolución de conflictos, en cursos eminentemente prácticos que tengan aplicación en el aula y en la vida del Centro.

1.3. Medidas de abordaje educativo aplicables en caso de incumplimiento

Conducta	Actuación
Acumulación de retrasos Abandonar el aula sin permiso del profesorado	- Recuperación del tiempo de trabajo en horario no lectivo: recreos o asistencia al centro por la tarde.
Interrumpir la clase Desobediencia al profesorado	1ª Primer aviso. 2ª Segundo aviso. 3ª Amonestación en Itaca 4ª Parte de expulsión** de aula con las medidas correspondientes, como por ejemplo cambio temporal de grupo, recuperación del tiempo de trabajo en horario no lectivo: recreos o asistencia al centro por la tarde.

Falta de respeto no grave a una compañera/o	1ª Amonestación en Itaca 2ª Petición de disculpas. En caso de no producirse: 3ª Comunicación a Jefatura o tutoría y tratamiento por parte del equipo de convivencia.
Falta de respeto grave a una compañera/o	1ª Amonestación en Itaca 2ª Parte de expulsión de aula** con las medidas correspondientes. 3ª Actuación del equipo de convivencia y toma de medidas de acuerdo con el decreto de convivencia.
Ensuciar el aula o dañar el material.	1ª Reparación de los daños y/o limpieza fuera del horario lectivo, con el pago de la cantidad correspondiente si fuera necesario. 2ª En caso de reincidencia, se aplica la primera actuación, más tareas de limpieza, mantenimiento y reparación en el centro, fuera del horario lectivo de manera acumulativa.
Mostrar y/o usar el móvil dentro de las instalaciones del centro.	1ª Retirada del móvil con entrega al alumno al final de la jornada según criterio del profesorado implicado. 2ª Retirada del móvil con entrega a la familia al finalizar la jornada lectiva. 3ª En caso de reincidencia, retirada del móvil durante la jornada lectiva de uno a cinco días.
Fotos y grabaciones en las instalaciones del centro	1ª Retirada del móvil con entrega a la familia al finalizar la jornada lectiva. 2ª Retirada del móvil durante la jornada lectiva de uno a cinco días. 3ª Dependiendo de la gravedad de las grabaciones o fotografías y su posible difusión en redes sociales, toma de medidas de acuerdo con el decreto de convivencia (como apertura de procedimiento ordinario).
Falta de respeto al profesorado	1ª Amonestación en Itaca. 2ª Parte de expulsión** de aula con las medidas correspondientes (expulsión del aula del profesorado afectado de entre 3 y 5 días o apertura de procedimiento ordinario**) 3ª Comunicación con la familia.
Otras conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	1ª Comparecencia inmediata ante jefatura de estudios y apertura de expediente disciplinario**.

** El Parte de expulsión de aula o la apertura de expediente ordinario pueden conllevar la retirada del derecho a la participación de las actividades extraescolares durante los diez días siguientes a la comisión de la falta que ha originado el parte, salvo que el equipo docente junto con jefatura valore otras medidas.

2. Otros aspectos relativos a la organización y al funcionamiento de los centros

Para la gestión de los aspectos relativos a la organización y al funcionamiento de los centros que se enuncian en los apartados 2.1 a 2.13 se aplicarán las normas y procedimientos recogidos en la normativa que los desarrolla, tal como recoge la [RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025.](#)

2.1. Incidencias de inicio de curso

2.2. Acceso al centro

2.3. Criterios para la constitución de grupos y confección de horarios

2.4. Atención al alumnado en caso de ausencia de profesorado

2.5. Participación del alumnado, de las familias, así como de voluntariado y de otro personal externo en los centros docentes

2.6. Medios de difusión de los centros docentes

2.7. Uso social de los centros educativos

2.8. Competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el requerimiento y comprobación de documentación personal sobre alumnado menor de edad en centros escolares

2.9. Salud y seguridad en los centros educativos

2.10. Asistencia sanitaria al alumnado

2.11. Medidas de emergencia y planes de autoprotección del centro

2.12. Prevención de riesgos laborales en el sector docente

2.13. Cambios de denominación